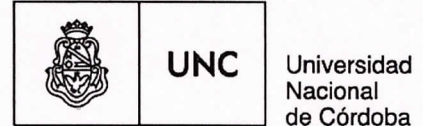


2017
Año de las
energías
renovables



EXP-UNC:0042774/2017

Córdoba, 11 SEP 2017

VISTO

La renuncia presentada por el Sr. Héctor Hugo Pereyra a su cargo no docente, categoría 3, y

CONSIDERANDO:

Que haberse acogido a los beneficios jubilatorios motiva la presentación de la renuncia.

Que a fojas 3 Personal, Sueldos y Contratos elabora informe sobre la situación de revista del renunciante.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia, a partir de 1 de setiembre de 2017, presentada por el Sr. Héctor Hugo PEREYRA, legajo N° 1.033, D.N.I. N° 05.411.807, a su cargo Nodocente, categoría 3, por haberse acogido al beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la liquidación de proporcional de licencia anual 2017 no gozada por el Sr. PEREYRA, reconociéndole 23 (veintitrés) días hábiles.

ARTÍCULO 3º: Agradecer al Sr. Héctor Hugo PEREYRA la prestación de servicios de modo profundamente comprometida con esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 4º: El Sr. PEREYRA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar Personal, Sueldos y Contratos. Notificar al interesado. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°
cbp

470

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba